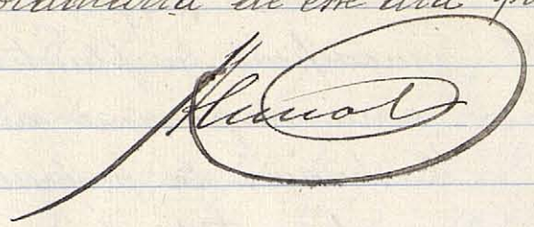
ligencia y certifico: como en el dia de hoy dies y seis de Junio de mil novecientos dies y ocho, no ha podido celebrar este Ayuntº su sesión ordinaria de este dia por falta de Sres Concejales



Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
Tugas
Pujols
Camps

En el pueblo de Mollet á los dieciocho de Junio de mil novecientos dieciocho; previo especial aviso y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntº en sesión ordinaria de segunda convocatoria, abriéndose la misma á las 11'03 con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1917, á cual objeto estaban sobre la mesa á fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previa orden del Sr. Presidente el infrascrito Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Concejal Síndico, que consta en el expediente respectivo, y no habiéndose hecho objeción alguna sobre las mensionadas cuentas acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leido, fijarlas tal como resultan, esto es, que el Cargo de la cuenta de fondos ó caudales firmada por el Depositario asciende á sesenta y cuatro mil cuatro cientas noventa pesetas ochenta y nueve céntimos y la Data á sesenta y cuatro mil cuatro cientas sesenta y dos pesetas cuarenta y un céntimos; la de Presupuestos rendida por el Alcalde á sesenta y cuatro mil cuatro cientas noventa pesetas ochenta y nueve céntimos

el Cargo, y sesenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas cuarenta y un céntimos la Data, resultando por consiguiente en ambas el mismo sobrante de veinte y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos

Acordóse asimismo admitir la cuenta de Propiedades y derechos en que el valor señalado á unos y otros asciende á noventa y un mil trescientas cincuenta pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntº acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Seguidamente el Ayuntº acuerda aprobar una cuenta presentada por la Hija de Blasa Seras por varios efectos entregados en 1916 y 1917 de importe 79 pesetas la que se pague con cargo al Capº 12º Resultas del vigente presupuesto.

Acto seguido se dió lectura á una instancia de fecha 13 del actual, presentada por el Presidente de la Caja de Ahorros y Previsión Molletense, interesando una mesa para la Secretaria de la misma y la prorroga por 10 años del contrato de arriendo vigente y el Ayuntº enterado, acuerda no poder complacerle respeto la mesa por no tener ninguna sobrante en sus dependencias, y por lo ~~tanto~~ respecta á la prorroga de arriendo solicitado, teniendo en cuenta los beneficios que dicha Caja reporta á esta población y que ello no causa perjuicio alguno á los intereses municipales ya que se trata de un local que no utiliza la Corporación, el Ayuntº acuerda facultar al Sr. Presidente para que en nombre y representación de la misma, celebre con el Presidente de la expresada Caja nuevo contrato de arriendo por el término de

cinco años contaderos desde 1º de Enero de 1919 y con las mismas condiciones que el que está á punto de espirar.

Seguidamente se dió lectura á una circular del Gobernador Civil de la provincia inserta en el B. O. nº 143 ordenando la instalación de una Estación de desinfectamiento para evitar el contagio de la enfermedad del tifus exantemático desarrollado en Portugal, y enterado el Ayuntº acuerda cumplimentarla en todas sus partes á cuyo fin se dén las ordenes oportunas al Médico Titular para que organice dicha Estación, sufragando los gastos que se originen con cargo al Capº 5º artº 8º del vigente presupuesto.

Acto seguido se dió lectura á una carta de la razon social "Olivé s. en c. de fecha 15 del presente mes referente al grupo Prat, acordando el Ayuntº que por el Secretario se informe si está ó no concedida la exención de subasta solicitada y el jueves próximo pase á dicha casa para transmitirle las impresiones recibidas.

Y no habiendo mas asuntos á tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia á la misma de los Concejales Sres Madaula, Mayol, Camps Mauils y Pou á las 11'39 la que despues de leida firman los concurrentes á su lectura lo que el Secretario certifico.- el enmendado=que: vale certifico

José Riba José Camps

José Madaula Franc. Fargas

Antonio Mayol José Camps

Vor Alcalde De-